

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2018 - 00569.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio 12 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud contenida en el escrito anterior, se ordena requerir a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar el trámite dado a la petición radicada en esa oficina el día 19 de febrero del año 2020, donde se ordenada abonar la demanda ejecutiva formulada por la parte actora, a la carga laboral de este Juzgado, acorde a lo ordenado en proveído calendado 30 de enero del año 2020 (folios 10 y 11 -2).-

OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **016**, hoy **04 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d7d5cd938ad15e77a8fde1bc187d51485834db893089a0eee9ea6e35a4598
f2**

Documento generado en 03/02/2021 09:22:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>